

PRESENTACIÓN DEL CENTRO

2.1. OBJETO.....	3
2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	3
2.4. DESARROLLO	3
2.4.1. TRAYECTORIA DEL CENTRO	3
2.4.2. ORGANIGRAMA.....	5
2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES.....	6
2.4.4. PROGRAMAS FORMATIVOS.....	8
2.4.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	9
2.4.6. INFRAESTRUCTURAS	10
2.4.7. REGLAMENTOS Y NORMAS	11
2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	11



RESUMEN DE MODIFICACIONES – MSGC02

Número	Fecha	Justificación
00	14/02/08	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R5)
01	24/03/08	Revisión por la Comisión de Garantía de Calidad de la FTI
02	23/04/08	Incorporación de modificaciones del VCIE
03	29/03/09	Modificaciones tras las aportaciones del Informe final de la ANECA (Programa AUDIT) y desglose de procedimientos (Procedimientos del Centro e Institucionales).
04	04/02/14	Adaptación del SGC de la Facultad de Traducción e Interpretación al Modelo Marco de los SGC de los Centros de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012) y actualización de los reglamentos y normativas vigentes.
05	22/01/18	Actualización de procedimientos y normativa vigentes.
06	29/07/20	Eliminación de referencia al Modelo Marco en apartado 2 (modificación tras las aportaciones del Informe final de auditoría interna del GEI de 11 septiembre 2018). Actualización del logotipo del Centro, del enlace a la normativa aplicable, de los programas formativos ofrecidos y del apartado sobre aulas de informática en el apartado dedicado a las infraestructuras. Modificación del término “Sistema de Garantía de Calidad” por el de “Sistema de Gestión de Calidad”.
07	25/07/22	Revisión del Manual del Sistema de Gestión de Calidad: actualización de la estructura organizativa del Centro.
08	26/07/24	Revisión del Manual del SGC del Centro: actualización del logo, del número de aulas, de nomenclatura, de denominación de reglamentos y de comisiones y de nomenclatura.

	Cargo u órgano	Nombre y apellidos	Fecha
Elaborado por:	Vicedecana de Calidad	Leticia Fidalgo Glez	19/07/24
Revisado por:	Comisión de Garantía de Calidad	Gracia Piñero Piñero (Presidenta)	24/07/24
Aprobado por:	Junta de Facultad	Gracia Piñero Piñero (Decana)	26/07/24



2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la presentación de la Facultad de Traducción e Interpretación (FTI) de la ULPGC.

2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La trayectoria y estructura organizativa del Centro afectan al diseño e implantación del Sistema de Gestión de Calidad.

2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

[Normativa externa y de la ULPGC](https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa) (https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa).

Normativa del Centro:

- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

2.4. DESARROLLO

2.4.1. TRAYECTORIA DEL CENTRO

Los estudios de Traducción e Interpretación no forman parte de los estudios universitarios de larga tradición. Su inclusión en la institución universitaria deviene de la constatación de la existencia de una necesidad y una demanda social, lo que garantiza su interés profesional.

Varias son las razones que se aúnan para motivar el surgimiento en España de la enseñanza universitaria de la traducción y la interpretación. En primer lugar, el hecho de que la actividad de traducir fuera desarrollada, con frecuencia, por aficionados que, por disponer de conocimientos de otra lengua, se sentían capaces de ejercer de profesionales, causando, por consiguiente, graves daños al prestigio de esta labor. En segundo lugar, el autodidactismo obligado en el que se desarrollaron durante años los traductores, quienes carecían de instituciones destinadas a proporcionarles una formación ajustada a sus necesidades. En este sentido, sólo disponían de escuelas de idiomas que, de ningún modo, pretendían formar traductores, pues, como repetidas veces se ha señalado, el mero conocimiento de lenguas no



es suficiente para realizar satisfactoriamente esta función. En tercer lugar, la constatación social de la trascendencia de la actividad traductora, que provocó la demanda de una formación universitaria especializada que la garantizara.

En este contexto, surgió un movimiento intelectual que, desde medios tan diversos como congresos, periódicos o conferencias, despertó la conciencia sobre la necesidad de la creación en España de una institución académica que se ocupara de la formación de los traductores. En Europa, la Escuela de Intérpretes de Ginebra funcionaba desde 1941 y, en 1953, con el patrocinio de la UNESCO, se constituyó la Federación Internacional de Traductores. Estas iniciativas respondían a la necesidad de otorgar respaldo institucional a una profesión demandada por una sociedad que iba abriendo el camino de la globalización.

Fruto de esta tendencia fue la implantación, en la década de los ochenta, de las escuelas universitarias de formación de traductores e intérpretes (EUTI), destinadas a enseñar a sus alumnos la capacidad de mediar entre lenguas y culturas. Posteriormente, estas se transformaron en las actuales facultades para equiparar la titulación de Traducción e Interpretación a las titulaciones europeas, que contaban con grado de Licenciatura. Al constituirse como titulación de segundo ciclo, se facilitaba a los diplomados de las antiguas EUTI no sólo la obtención de la licenciatura, sino también el acceso a una salida profesional, la traducción jurada. Asimismo, permitía la formación en traducción e interpretación a los licenciados y diplomados de otras titulaciones.

El primer núcleo de la actual FTI de la ULPGC lo constituyó la Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes, que fue el tercer centro docente de esta naturaleza que se fundó en España, tras la EUTI de la Universidad Autónoma de Barcelona y la de la Universidad de Granada, y se encuentra, por tanto, entre los centros pioneros. Comenzó la EUTI su andadura en el curso académico 1988-89 en el seno de la antigua Universidad Politécnica de Canarias –convertida después en Universidad de Las Palmas de Gran Canaria– como el primer centro de Humanidades de aquella Universidad y como respuesta a una necesidad social –que suscitaba la demanda de traducciones que permitieran la comunicación en actividades mercantiles, marítimas y turísticas– surgida de la situación geográfica del archipiélago de la que no es tópico decir que supone la confluencia comercial entre Europa, África y América.



El 30 de septiembre de 1991 el Boletín Oficial del Estado publicó el Real Decreto “por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Traducción e Interpretación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel”. A partir de la publicación de este Real Decreto, se iniciaron los trámites administrativos que dieron lugar a la implantación de la licenciatura y, consecuentemente, a la creación de las facultades correspondientes que reemplazaron a las escuelas universitarias.

En su corta historia, la titulación ha pasado por cuatro grandes modificaciones: el primer plan de estudios de la primitiva EUTI, de tres años de duración; la conversión de la Escuela Universitaria en Facultad, con la transformación del plan de estudios en licenciatura de cuatro años; el segundo plan de estudios de la licenciatura del año 2000; la adaptación de los títulos al Espacio Europeo de Educación Superior; y los sucesivos procesos de modificación de las diversas titulaciones. Estas adaptaciones reflejan que ha habido una reflexión acerca del proceso formativo de la titulación, no sólo por parte de esta Facultad y de los Departamentos con los que se relaciona, sino también por parte de la Conferencia de Centros y Departamentos de Traducción e Interpretación del Estado Español (CCDUTI), organismo que reúne y articula las reflexiones conjuntas de todos los representantes de las titulaciones de Traducción e Interpretación que se imparten en España. En el seno de esta Conferencia, a la FTI de la ULPGC le ha correspondido ejercer la secretaría durante los años 2004 y 2012, la presidencia, durante el año 2005 y 2013, y la tesorería, desde 2016 hasta 2020. Desde 2017, la CCDUTI se transforma en la Asociación de Universidades del Estado Español con Titulaciones Oficiales de Traducción e Interpretación (AUNETI). Desde 2021 hasta 2024 la FTI ha asumido la secretaría de este órgano.

2.4.2. ORGANIGRAMA

La información referida a las personas que ostentan la condición de representantes de los distintos Órganos de Gobierno de la FTI se encuentra a disposición del usuario en la página web del Centro en la siguiente dirección: www.fti.ulpgc.es.

2.4.2.1. Órganos de gobierno unipersonales

El equipo de dirección de la FTI está constituido por los siguientes órganos unipersonales, cuyas funciones se recogen en los Estatutos de la Universidad:

MSGC02

Página 5 de 12



- El Decano.
- El Secretario.
- El Vicedecano de Ordenación Académica.
- El Vicedecano de Calidad.
- El Vicedecano de Relaciones Internacionales.

2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES

De entre los órganos de gobierno colegiados, hay que distinguir entre la Junta de Facultad de la FTI y las diversas comisiones prescritas por la ULPGC.

2.4.3.1. La Junta de Facultad de la FTI

El órgano de gobierno de la Facultad está constituido por la Junta de Facultad, cuya composición viene regulada por los Estatutos de la Universidad. El Reglamento de Régimen Interno de la FTI puede consultarse en el sitio *web* de la FTI (www.fti.ulpgc.es).

2.4.3.2. Comisiones prescritas por la ULPGC

Cada una de las comisiones que se enumera a continuación se rige por el reglamento de la ULPGC sobre el ámbito correspondiente, adaptado a las peculiaridades de la FTI. Como resultado, el Centro cuenta con reglamentos propios para cada una de estas comisiones, los cuales se pueden consultar en el sitio *web* de la FTI (www.fti.ulpgc.es). Estas comisiones son las siguientes.

- *Comisión de Asesoramiento Docente (CAD)* (una para todas las titulaciones de Grado y los programas de doble titulación y una por cada uno de los títulos de Máster, con una composición correspondiente a la estructura interna de cada titulación). Estas comisiones asumen también las funciones de las Comisiones de Trabajo Fin de Título, excepto en el caso del Programa de doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Alemán y Turismo.
- *Comisión de Programas de Intercambio y de Reconocimiento Académico (CEPIRA).*
- *Comisión de Prácticas Externas.*



- *Comisión de Trabajo Fin de Título del Doble Programa del Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Alemán y Turismo.*

2.4.3.3 Otras Comisiones propias, no exigidas por los Estatutos de la Universidad y derivadas de la propia Junta de Facultad de la FTI

Para cada una de las comisiones propias que se enumera a continuación, existe un reglamento específico. Estos se pueden consultar en el sitio web de la FTI (www.fti.ulpgc.es).

2.4.3.3.1. Comisión de Actividades Propias de Extensión Universitaria de la FTI (CAPEU)

La FTI, consciente de la necesidad de proporcionar a sus estudiantes una formación integral, aprobó, por acuerdo de su Junta de Facultad, reunida en sesión extraordinaria el día 15 de julio de 2004, el Reglamento de la Comisión de Extensión Universitaria del Centro, para proponer, valorar y priorizar los cursos, jornadas, conferencias y otras actividades que se propongan.

2.4.3.3.2 Comisión de Acción Tutorial de la Facultad de Traducción e Interpretación (CAT)

Esta comisión fue aprobada por la Junta de Facultad, reunida en sesión ordinaria el día 28 de enero de 2008, tras recibir el informe favorable de la CAD en su reunión extraordinaria de 26 de junio de 2007.

2.4.3.3.3 Comisión de Evaluación Compensatoria y Reconocimiento (CECORE)

El funcionamiento de la Comisión de Evaluación Compensatoria y Reconocimiento de la FTI se rige por el Reglamento de Evaluación Compensatoria de la ULPGC vigente, que tiene por objeto regular las comisiones de compensación de los centros; y por el *Reglamento para el Reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación del estudiantado de la ULPGC* vigente. Su cometido incluye también el reconocimiento de asignaturas de una misma titulación correspondientes a diferentes planes de estudio y a diferentes titulaciones, nacionales o extranjeras.



2.4.3.3.4 Comisión de Garantía de Calidad (CGC)

El funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad de la FTI se rige por el Reglamento para la Gestión de la Calidad en los Títulos Oficiales de la ULPGC vigente. Esta comisión fue aprobada por la Junta de Facultad, reunida en sesión ordinaria, el día 28 de enero de 2008.

2.4.3.3.5 Comisión de Títulos

El funcionamiento de la Comisión de Títulos de la FTI se rige por el Reglamento de Títulos Propios, Formación Continua y Extensión Universitaria de la ULPGC y el Reglamento para la Elaboración de Títulos Oficiales de la ULPGC vigentes.

2.4.3.3.6 Comisión de Control de Equipamiento Técnico (CET)

La FTI, con el fin de maximizar los recursos materiales con los que cuenta en sus laboratorios de informática e interpretación, así como de elaborar planes de mejora y hacer un seguimiento eficaz que permita actuar de manera inmediata ante las incidencias relacionadas con estos materiales, aprobó, por acuerdo de su Junta de Facultad, reunida en sesión ordinaria el día 21 de diciembre de 2016, la creación y la composición de esta Comisión.

2.4.4. PROGRAMAS FORMATIVOS

La FTI imparte dos títulos de Grado, dos dobles titulaciones de Grado y dos títulos oficiales de Máster. Estos son:

- Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán (240 ECTS).
- Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés (240 ECTS).
- Programa conducente a la Doble Titulación en Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Francés (300 ECTS).
- Programa conducente a la Doble Titulación en Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán y Grado en Turismo (384 ECTS).
- Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural (60 ECTS).
- Máster Universitario en Enseñanza del Español y su Cultura (60 ECTS).

Toda la información relativa a estos estudios se encuentra en la página web de la Facultad (www.fti.ulpgc.es).



2.4.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

2.4.5.1. Personal académico

El personal académico de la FTI se adecua a los objetivos y requerimientos del programa formativo si se tienen en cuenta, sobre todo, dos aspectos fundamentales: su estructura y su formación académica. En cuanto al primer aspecto, el número total de profesores oscila cada curso académico entre 40 y 50 según las necesidades del centro. Alrededor del 90% de estos profesores son doctores, lo cual constituye una fortaleza de los recursos humanos de la FTI.

Se destaca que, en todas las titulaciones de la FTI, todos los profesores que imparten asignaturas relacionadas con lenguas, traducción o interpretación (pertenecientes a las áreas de conocimiento de Traducción y las distintas Filologías) son titulados superiores en Traducción e Interpretación o en la Filología correspondiente (española, inglesa, francesa, alemana, eslava, etc.). Los profesores que imparten asignaturas optativas pertenecientes a otras áreas de conocimiento poseen una titulación superior idónea para impartir dichas materias. Varios profesores que imparten asignaturas de interpretación poseen, además, un Máster de Interpretación de Conferencias. Otros profesores vinculados a la traducción o interpretación especializada están en posesión del título oficial de Traductor-Intérprete Jurado. Hay que destacar también la experiencia demostrada por parte de la mayoría de los profesores de esta Facultad en la práctica profesional como traductores o como intérpretes, lo cual redundará en beneficio de la calidad de la docencia. Asimismo, las tesis presentadas por los profesores están, en su mayoría, directamente relacionadas con el perfil de la materia que imparten.

Todo el profesorado de la Facultad se somete anualmente a un proceso de encuestación de satisfacción con la actividad docente por parte de los estudiantes y un número elevado solicita también la participación anual en el Programa Docencia.

La producción del profesorado implicado en el programa formativo incluye libros, artículos, capítulos de libros y manuales orientados a la docencia. Asimismo, un gran número de profesores participa o ha participado en proyectos de investigación relacionados directamente



con la docencia. Los CV de todos los profesores de la facultad están disponibles en la página web de la FTI (www.fti.ulpgc.es).

Las actividades de investigación, desarrollo e innovación llevadas a cabo por el profesorado de la FTI repercuten en el programa formativo, por cuanto una parte considerable de la investigación realizada por este colectivo y, por lo tanto, de las publicaciones, así como de los cursos de extensión universitaria, seminarios y reuniones científicas organizadas en este marco, tratan ámbitos que abarcan tanto la investigación sobre contenidos relacionados con el programa formativo como sobre la didáctica de dichos contenidos.

2.4.5.2. Personal Administrativo

El personal administrativo de la FTI se comparte con las otras dos facultades que alberga el Edificio de Humanidades. El equipo se compone de un administrador, un gestor económico, un gestor académico, varios administrativos y un auxiliar de apoyo a los Decanatos.

2.4.5.3. Personal de Servicios

El personal de servicios del Edificio de Humanidades, que alberga la FTI, cuenta con un conserje, auxiliares de servicio y oficiales de reprografía.

2.4.6. INFRAESTRUCTURAS

Actualmente, la ULPGC cuenta con recursos materiales suficientes para dar cobertura a las necesidades administrativas y de servicios.

Aulas: El centro cuenta actualmente con aulas modernas equipadas con ordenadores, cañones, sistemas audiovisuales y conexión *wifi*. Algunas aulas también tienen pizarra digital. Estas aulas están repartidas en tres edificios dentro del Campus de Humanidades: el edificio principal, el edificio anexo y el nuevo aulario.

Aulas de informática: Todas las titulaciones que se imparten en la FTI disponen de cuatro aulas de informática destinadas a la impartición de la docencia. Además, existe otra aula de



informática, con acceso libre para los alumnos matriculados en las titulaciones que alberga el Edificio de Humanidades en la Biblioteca del Campus del Obelisco. En este capítulo, hemos de añadir igualmente la existencia de *wifi* en todo el edificio y en las zonas de uso común.

Aulas de interpretación: Las dos aulas de interpretación constituyen unas dependencias esenciales en una titulación como esta y han experimentado un proceso de mejora y actualización constante desde su creación.

2.4.7. REGLAMENTOS Y NORMAS

La Facultad de Traducción e Interpretación se rige por los siguientes reglamentos y normativas internas:

- Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Traducción e Interpretación.
- Reglamento de la Comisión de Asesoramiento Docente.
- Reglamento de Prácticas Externas de la Facultad de Traducción e Interpretación.
- Reglamento de Trabajos Fin de Título de la Facultad de Traducción e Interpretación.
- Reglamento de la Comisión de Actividades Propias de Extensión Universitaria.
- Reglamento de la Comisión de Evaluación Compensatoria.
- Reglamento de la Comisión de Control del Equipamiento Técnico.
- Reglamento del Consejo Externo de la Facultad de la Facultad de Traducción e Interpretación.
- Normativa de la Comisión de Programas de Intercambio y Reconocimiento Académico.
- Normativa de la Comisión de Acción Tutorial.
- Normativa de la Comisión de Garantía de Calidad.
- Protocolo de actividades no previstas en los proyectos docentes de los Másteres.

2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Razón social:	Facultad de Traducción e Interpretación
Domicilio Social:	Pérez del Toro, nº 1, 35003 Las Palmas de Gran Canaria
CIF (de la ULPGC):	Q3518001G





ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

FTI
FACULTAD DE
TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

**MANUAL DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE CALIDAD**
**CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL
CENTRO**

Teléfono:	928 451 707
Telefax:	928 451 701
Correo electrónico:	dec_fti@ulpgc.es

